

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 62 de a ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.278

ALVADOR GONZALEZ, Diego; hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 30 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Carmen García. 3632

1.279

ZORITA VILAFRUELA, Víctor; hijo de Segundo y de Valentina; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 4 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otro. 3631

REQUERIMIENTOS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 247 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.598

ABELLO MARTI, José; hijo de Tomás y Dolores, natural de Reus, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsedad; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona Secretario del señor Baranoya. 3631

6.599

ABIA RUIZ, Juan (a) "Fatigas"; de diez y ocho años de edad, soltero, cartero, hijo de Pedro José y de Leonor, natural de Albacete y vecino de Polasote; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a la práctica de diligencia en causa que se le sigue por hurto en el término de diez días. 3688

6.600

BLANCO Y VEGA, Rafael; hijo de Gerardo y de Dolores, natural de Soto, Concejo de Las Regueras, partido y provincia de Oviedo, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, su estatura 1,675 metros, pesa 73 kilos, tiene una dimensión en las manos de 15 centímetros y en los pies 19, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaños, sin dentaduras, rostro moreno, viste traje obscuro, calza alpargatas blancas y lleva en la cabeza boina azul; domiciliado últimamente en dicho Soto; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido. 3408

6.601

CARVINO FIGUERINO, Francisco (a) "Portuguesiño"; natural de Montegordo (Portugal), hijo de Manuel y de María, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado en Isla Cristina; procesado por el delito de hurto en causa número 865 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde. 3370

6.602

ESCRIBANO OTAL, Manuel; natural de Zaragoza, de veintinueve años, de estado soltero, profesión estañador; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto de un carro en causa número 112 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro, a fin de constituirse en prisión y notificarle la conclusión del sumario, previniéndole que, de no verificarse dentro del plazo señalado, le parará las perjuicios consiguientes. 3268

6.603

FRANCES REIC, Juan; de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Agulien, de ignorado paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Portosa, para hacerle saber el auto de conclusión de sumario y ser emplazado para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer sin justificar causa legítima que se lo im-

6.604

FRIAS GARRIGA, Mariano; de treinta y dos años de edad; procesado en causa número 603 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3384

6.605

GARCIA SUAREZ, José (a) "Matachín"; de veintiséis años de edad, casado, hijo de Victorio y Simforosa, natural de San Julián de los Prados y vecino de la Manjosa; procesado en causa por homicidio, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oído y constituirse en prisión en la mentada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde. 3376

6.606

GUERRERO VIVAS, José (a) "Charpa"; natural de Trigueros (Huelva), hijo de Diego y de Brígida, de estado soltero, profesión del campo, de catorce años; domiciliado en el barrio de Ballenero, en Huelva; procesado por el delito de hurto en causa número 206 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde. 3374

6.607

GUISADO BUENO, Eduardo (a) "Nifio"; natural de Huelva, hijo de Antonio y de Dolores, de estado soltero, de diez y ocho años; domiciliado en el barrio de Balbuena o en Ayamonte; procesado por el delito de hurto en causa número 266 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde. 3372

6.608

HUERTAS COSANO, Antonio; de quince años, soltero, zapatero, natural de Cádiz, vecino de La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, Secretaría del Sr. Ortiz, por haberse decretado su prisión en causa que se le sigue sobre robo con el número 283 de 1921. 3310

6.609

HUERTAS COSANO, Antonio, de quince años, soltero, zapatero, natural

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominat de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido seleccionados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre de 1901, en el año pasado, en aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 175).

| Número de orden | DEPENDENCIA O SERVICIO | MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican | CLASE DE DESTINO | SUELDO — Ptas. | CLASES | Procedencia | Situación al solicitar el destino que se adjudica | NOMBRES | CONDICIONES | | | Tiempo servido en campaña | | |
|-----------------|---|---|------------------|----------------|------------|------------------------|---|------------------------------------|-------------|---------|--------|---------------------------|------|---|
| | | | | | | | | | Años de | | Años | Meses | Días | |
| Activo | Servicio | Empiezo | Fin | Activo | Mes | Día | | | | | | | | |
| 1 | Alava.—De Vitoria a Euzarona..... | Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos | Peatón..... | 650,00 | Sargento. | Licenciado..... | » | Vitor Ugarte Arberas.. | 48 | 6-2-11 | 1-8-20 | » | » | » |
| 2 | Badajoz.—Malpartida de la Serena..... | Idem..... | Cartero | 365,00 | Idem | Idem..... | » | Diego Martínez Carrasco | 58 | 6-0-0 | 2-8-20 | » | » | » |
| 3 | Burgos.—De Medina de Pomar a Oteo..... | Idem..... | Peatón..... | 1.100,00 | Cabo..... | » | » | Francisco Santamaría González..... | 32 | 6-8-12 | » | » | » | » |
| 4 | Idem.—De Miranda de Ebro a Rioja..... | Idem..... | Idem..... | 50,00 | Soldado. | » | » | Andrés Ruiz Berca..... | 6 | 0-7-21 | » | » | » | » |
| 5 | Idem.—Revillarruz..... | Idem..... | Cartero..... | 365,00 | Sargento. | Licenciado..... | » | Nicolás Navarro Lozano | 58 | 6-0-0 | 4-0-8 | » | » | » |
| 6 | Castellón.—Matet..... | Idem..... | Idem..... | 250,00 | Idem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 7 | Idem.—Val de Almonacid..... | Idem..... | Idem..... | 250,00 | Idem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 8 | Idem.—Villahermosa..... | Idem..... | Idem..... | 187,50 | Soldado. | » | » | Vicente Cano Juan | 31 | 1-3-26 | » | » | » | » |
| 9 | Ciudad Real.—Agudo..... | Idem..... | Idem..... | 187,50 | Cabo..... | » | » | Carlos Cades Frisanecho. | 42 | 2-5-20 | » | » | » | » |
| 10 | Idem.—Retuerta de los Montes..... | Idem..... | Idem..... | 250,00 | Soldado. | Herido en campaña..... | » | Ciriaco Gutiérrez Callejo. | 36 | 2-10-1 | » | » | » | » |
| 11 | Coruña.—San Pantaleón de Vías..... | Idem..... | Idem..... | 500,00 | Cabo..... | » | » | Antonio Pampín Casal. | 35 | 1-9-19 | » | » | » | » |
| 12 | Ciudadajara.—Hummeda..... | Idem..... | Idem..... | 62,00 | Sargento. | Licenciado..... | » | Pedro Mateo Frutos..... | 40 | 6-0-0 | 4-5-6 | » | » | » |
| 13 | Idem.—De Huormeces a Rebolloso de Jadraque..... | Idem..... | Peatón..... | 337,50 | Soldado. | » | » | Cándido Navas Aperto..... | 54 | 1-3-11 | » | » | » | » |
| 14 | Lérida.—Talaru..... | Idem..... | Cartero..... | 365,00 | Cabo..... | » | » | José Serra Admella..... | 41 | 2-11-28 | » | » | » | » |
| 15 | Lugo.—De Boecrea a Meizán..... | Idem..... | Peatón..... | 75,00 | Idem..... | » | » | José Fernández Durriba | 35 | 2-0-16 | » | » | » | » |
| 16 | Madrid.—Las Rozas..... | Idem..... | Cartero..... | 500,00 | Idem..... | » | » | Manuel Villegas Durz..... | 51 | 3-0-18 | » | » | » | » |
| 17 | Navarra.—Estación de Alsasua..... | Idem..... | Idem..... | 750,00 | Idem..... | » | » | Pedro Abaurrea Sarriena. | 32 | 1-3-11 | » | » | » | » |
| 18 | Idem.—Izal..... | Idem..... | Idem..... | 500,00 | Sargento. | Licenciado..... | » | Eziquiel Urdangarín Carbolina..... | 53 | 6-6-0 | 4-4-12 | » | » | » |
| 19 | Orense.—Córcoles..... | Idem..... | Idem..... | 365,00 | Soldado. | » | » | Manuel Rivera Vidal..... | 40 | 3-0-3 | » | » | » | » |
| 20 | Idem.—La Hermita..... | Idem..... | Idem..... | 365,00 | Deserto. | » | » | » | » | » | » | » | » | » |

| DEPENDENCIA O SERVICIO | MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican | CLASE DE DESTINO | SUELDO — Ptas. | CLASES | Precedencia | Situación al solicitar el destino que se le adjudica | NOMBRES | CONDICIONES | | | Ejercicio de servicios en campaña | | | |
|---|--|-----------------------------------|----------------|-----------|---------------------------|--|---------------------------------|-------------|---------|--------|-----------------------------------|-----|-----|---|
| | | | | | | | | Año de | Entrada | Salida | Año | Mes | Día | |
| 46 Juzgado municipal de Crovillente.—Alicante | Capitanía general de la 3.ª Región..... | Alguacil..... | » | Soldado.. | » | » | José Plaza Román..... | 38 | 8-9-27 | » | » | » | » | » |
| 47 Audiencia Territorial de Barcelona..... | Idem de la 4.ª Región. | Mozo de estrados. | 1.750,00 | Sargento. | Procedente de activo..... | » | José Martínez Ron..... | 27 | 8-4-28 | 6-2-0 | 1 | 7 | 21 | » |
| 49 Ayuntamiento de Maratzenaga.—Zaragoza..... | Idem de la 5.ª Región. | Guarda municipal. | 600,00 | Desierto. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 49 Idem de Valdefontes.—Cáceres..... | Idem de la 7.ª Región. | Guarda municipal de campo a pie.. | 730,00 | Soldado.. | » | » | Juan Antonio Martín Blanco..... | 39 | 4-0-0 | » | » | » | » | » |
| 50 Idem de Tordestillas.—Valladolid..... | Idem..... | Guarda municipal de campo..... | 75,00 | Desierto. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 61 Idem de Santa Cruz de la Sierra.—Cáceres..... | Idem..... | Guarda municipal. | 730,00 | Soldado.. | » | » | Jacinto Delgado Cancho. | 37 | 2-6-10 | » | » | » | » | » |
| 62 Juzgado municipal de Carril.—Ponferrada..... | Idem de la 8.ª Región. | Alguacil..... | » | Sargento. | Licenciado..... | » | Enrique Millán García... | 37 | 11-5-27 | 1-7-12 | » | » | » | » |

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Abril próximo. Madrid, 18 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

| CLASES | NOMBRES | MOTIVOS |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Albo..... | Angel Rivera Tortosa..... | Por no ser licenciados absolutos, |
| Soldado..... | Florencio Murazóbal..... | |
| Idem..... | José María Ríos Collado..... | |
| Idem..... | Evaristo Sánchez Sánchez..... | |
| Idem..... | Manuel Haba Murillo..... | |
| Idem..... | Florencio Velasco García..... | |
| Idem..... | Cristóbal Mata Quintana..... | |
| Idem..... | Millán Mollnero Esqueyoa..... | |
| Sargento..... | Bernardo Cadonas Ramírez..... | |
| Albo..... | José Sánchez Herrera..... | |
| Soldado..... | José Lezano González..... | |
| Idem..... | Juan Moll García..... | |
| Idem..... | José Garín Pérez..... | |
| Idem..... | Daniel Machuca de la Torre..... | |
| Idem..... | Fernando Garzón Ruiz..... | |
| Idem..... | Manuel Pajón Vázquez..... | |

| | | |
|---------------|-----------------------------------|--|
| Idem..... | Nicolás Gómez Martín..... | |
| Idem..... | Rubén Romero Herrique..... | |
| Idem..... | Fernando Solano Vallo..... | |
| Idem..... | Miguel Santandreu Font..... | |
| Idem..... | Jesús Cortés Martínez..... | |
| Idem..... | Emiliano Díaz Soler..... | |
| Idem..... | Antonio Ruiz..... | |
| Idem..... | Juan García..... | |
| Idem..... | Pedro Bernal Cerdán..... | |
| Idem..... | Tomás Vaquero Ramos..... | Por venir fuera del concurso de la Autoridad Militar y sin documentar en forma. |
| Idem..... | Julio Colmenero Gómez..... | |
| Idem..... | Rafael Canela García..... | |
| Idem..... | Eugenio Alfonso Pedraza..... | |
| Idem..... | José González Cortés..... | |
| Idem..... | Antonio Martínez Moya..... | |
| Idem..... | Eutiquio Gómez Hidalgo..... | |
| Idem..... | Antonio Triviño Nogales..... | |
| Sargento..... | Andrés Villar Carreira..... | |
| Idem..... | Carlos Lorea García..... | |
| Idem..... | Teodoro Mérida Expósito..... | |
| Idem..... | Aureliano Sevilla Duñas..... | |
| Idem..... | Francisco González Rodríguez..... | Por no justificar su situación con respecto al último destino que se le adjudicó por este Ministerio. |
| Idem..... | Felipe Ribas Salvador..... | |
| Soldado..... | Francisco Blasco Arbiol..... | |
| Idem..... | Manuel López Barroso..... | |
| Idem..... | Pedro Sánchez García..... | |
| Idem..... | Atanasio Bravo Rianza..... | |
| Sargento..... | Luis Blasco Horroguera..... | |
| Idem..... | Antonio Lomas Campos..... | |
| Idem..... | Miguel Morales Serrano..... | Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales. |
| Soldado..... | Evaristo Puche Bola..... | |
| Idem..... | Tomás Quintana González..... | Por no haber prestado servicio en filas. |
| Idem..... | Manuel Cortizo Cortizo..... | Porque el destino que solicita es de los adjudicados en la propuesta del mes anterior al de la fecha de remisión de la instancia. |
| Idem..... | Pedro Vega Ponce..... | Por no figurar el destino que solicita en la relación de vacantes y no venir la copia de la licencia absoluta debidamente reintegrada. |
| Sargento..... | Petronio Navarro Arribas..... | Por encontrarse pendiente de credencial. |
| Idem..... | Manuel Ferreiros Castro..... | Por ser retirado con haber pasivo. |
| Idem..... | Pablo Ortega Moreno..... | Por solicitar destino no anunciado. |
| Soldado..... | Jenaro Piñeiro Delgado..... | |
| Idem..... | Pascual Morera P. V. O..... | Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas. |
| Idem..... | Luis Ferré Blanes..... | Por no acompañar copias de su licencia absoluta. |
| Brigada..... | Antonio Lorenzo Iglesias..... | |

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificadas en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

| CLASES | NOMBRES | CLASES | NOMBRES |
|---------------------------|---------------------------|--------|---------|
| Sargento para la Reserva. | Balbino Lamo Atencia..... | | |

Madrid, 10 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA correspondientes al año 1922.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VALENCIA

Latitud 39° 28' 31" N.
 Longitud 23^m 19^s, 1 al E. del Observatorio de San Fernando.
 1^m 30^s, 2 al O. de Greenwich.

Nota. Las letras A y O que están en la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia el año 1922.

| Enero. | | Febrero. | | Marzo. | | Abril. | | Mayo. | | Junio. | | Julio. | | Agosto. | | Septiembre. | | Octubre. | | Noviembre. | | Diciembre. | |
|--------|----------------|----------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|-------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|---------|----------------|-------------|----------------|----------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|
| Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. | Días. | Ortos. Ocasos. |
| 1 | 7 22 16 48 | 1 | 7 9 17 21 | 1 | 6 35 17 53 | 1 | 5 4 18 25 | 1 | 5 2 18 54 | 1 | 4 35 19 2 | 1 | 4 37 19 32 | 1 | 5 0 19 14 | 1 | 5 29 18 33 | 1 | 5 57 17 41 | 1 | 6 29 17 0 | 1 | 7 7 2 16 38 |
| 2 | 7 22 16 49 | 2 | 7 8 17 23 | 2 | 6 33 17 54 | 2 | 5 4 18 26 | 2 | 5 1 18 55 | 2 | 4 35 19 2 | 2 | 4 37 19 32 | 2 | 5 5 19 13 | 2 | 5 29 18 31 | 2 | 5 58 17 43 | 2 | 6 30 16 59 | 2 | 7 7 3 16 38 |
| 3 | 7 22 16 50 | 3 | 7 7 17 24 | 3 | 6 32 17 55 | 3 | 5 4 18 27 | 3 | 5 0 18 57 | 3 | 4 35 19 23 | 3 | 4 38 19 3 | 3 | 5 1 19 12 | 3 | 5 29 18 30 | 3 | 5 59 17 44 | 3 | 6 31 16 58 | 3 | 7 7 4 16 38 |
| 4 | 7 22 16 51 | 4 | 7 6 17 25 | 4 | 6 30 17 57 | 4 | 5 4 18 28 | 4 | 4 58 18 57 | 4 | 4 34 19 24 | 4 | 4 39 19 32 | 4 | 5 2 19 11 | 4 | 5 30 18 28 | 4 | 6 32 16 57 | 4 | 6 32 16 57 | 4 | 7 7 5 16 38 |
| 5 | 7 22 16 53 | 5 | 7 5 17 26 | 5 | 6 29 17 58 | 5 | 5 4 18 29 | 5 | 4 57 18 58 | 5 | 4 34 19 25 | 5 | 4 39 19 32 | 5 | 5 3 19 10 | 5 | 5 32 18 26 | 5 | 6 33 16 56 | 5 | 6 33 16 56 | 5 | 7 7 6 16 37 |
| 6 | 7 22 16 54 | 6 | 7 4 17 27 | 6 | 6 27 17 59 | 6 | 6 27 17 59 | 6 | 4 56 18 59 | 6 | 4 34 19 26 | 6 | 4 40 19 31 | 6 | 5 4 19 9 | 6 | 5 33 18 25 | 6 | 6 34 16 55 | 6 | 6 34 16 55 | 6 | 7 7 7 16 37 |
| 7 | 7 22 16 55 | 7 | 7 3 17 28 | 7 | 6 25 18 0 | 7 | 5 36 18 31 | 7 | 4 55 19 0 | 7 | 4 33 19 27 | 7 | 4 40 19 31 | 7 | 5 5 19 8 | 7 | 5 34 18 23 | 7 | 6 35 16 54 | 7 | 6 35 16 54 | 7 | 7 7 8 16 37 |
| 8 | 7 22 16 55 | 8 | 7 2 17 29 | 8 | 6 24 18 1 | 8 | 5 35 18 32 | 8 | 4 54 19 1 | 8 | 4 33 19 27 | 8 | 4 10 19 31 | 8 | 5 6 19 6 | 8 | 5 34 18 22 | 8 | 6 36 16 53 | 8 | 6 36 16 53 | 8 | 7 7 9 16 37 |
| 9 | 7 22 16 55 | 9 | 7 1 17 30 | 9 | 6 22 18 2 | 9 | 5 33 18 33 | 9 | 4 53 19 2 | 9 | 4 33 19 27 | 9 | 4 11 19 31 | 9 | 5 7 19 5 | 9 | 5 35 18 20 | 9 | 6 37 16 52 | 9 | 6 37 16 52 | 9 | 7 7 10 16 37 |
| 10 | 7 21 16 57 | 10 | 7 0 17 32 | 10 | 6 21 18 3 | 10 | 5 32 18 34 | 10 | 4 52 19 3 | 10 | 4 33 19 28 | 10 | 4 12 19 31 | 10 | 5 8 19 4 | 10 | 5 36 18 18 | 10 | 6 38 16 51 | 10 | 6 38 16 51 | 10 | 7 7 11 16 37 |
| 11 | 7 21 16 58 | 11 | 6 59 17 34 | 11 | 6 19 18 4 | 11 | 5 30 18 35 | 11 | 4 51 19 4 | 11 | 4 33 19 29 | 11 | 4 12 19 31 | 11 | 5 9 19 3 | 11 | 5 38 18 17 | 11 | 6 39 16 50 | 11 | 6 39 16 50 | 11 | 7 7 12 16 37 |
| 12 | 7 21 16 58 | 12 | 6 57 17 34 | 12 | 6 18 18 5 | 12 | 5 29 18 36 | 12 | 4 50 19 5 | 12 | 4 33 19 29 | 12 | 4 13 19 29 | 12 | 5 10 19 1 | 12 | 5 39 18 15 | 12 | 6 40 16 49 | 12 | 6 40 16 49 | 12 | 7 7 13 16 37 |
| 13 | 7 21 16 58 | 13 | 6 56 17 35 | 13 | 6 16 18 6 | 13 | 5 27 18 37 | 13 | 4 49 19 6 | 13 | 4 32 19 29 | 13 | 4 14 19 29 | 13 | 5 11 19 0 | 13 | 5 40 18 14 | 13 | 6 41 16 48 | 13 | 6 41 16 48 | 13 | 7 7 14 16 37 |
| 14 | 7 20 17 0 | 14 | 6 55 17 37 | 14 | 6 15 18 7 | 14 | 5 25 18 38 | 14 | 4 48 19 7 | 14 | 4 32 19 29 | 14 | 4 15 19 28 | 14 | 5 12 19 0 | 14 | 5 41 18 12 | 14 | 6 42 16 47 | 14 | 6 42 16 47 | 14 | 7 7 15 16 37 |
| 15 | 7 20 17 2 | 15 | 6 53 17 38 | 15 | 6 14 18 8 | 15 | 5 24 18 39 | 15 | 4 47 19 8 | 15 | 4 33 19 30 | 15 | 4 16 19 28 | 15 | 5 13 19 0 | 15 | 5 42 18 10 | 15 | 6 43 16 46 | 15 | 6 43 16 46 | 15 | 7 7 16 16 37 |
| 16 | 7 20 17 3 | 16 | 6 51 17 39 | 16 | 6 13 18 9 | 16 | 5 23 18 40 | 16 | 4 46 19 9 | 16 | 4 33 19 30 | 16 | 4 17 19 27 | 16 | 5 14 19 0 | 16 | 5 43 18 9 | 16 | 6 44 16 45 | 16 | 6 44 16 45 | 16 | 7 7 17 16 37 |
| 17 | 7 19 17 4 | 17 | 6 50 17 40 | 17 | 6 11 18 10 | 17 | 5 21 18 41 | 17 | 4 45 19 10 | 17 | 4 33 19 31 | 17 | 4 18 19 27 | 17 | 5 15 19 0 | 17 | 5 44 18 7 | 17 | 6 45 16 44 | 17 | 6 45 16 44 | 17 | 7 7 18 16 37 |
| 18 | 7 19 17 5 | 18 | 6 49 17 41 | 18 | 6 10 18 11 | 18 | 5 20 18 42 | 18 | 4 44 19 11 | 18 | 4 33 19 31 | 18 | 4 19 19 26 | 18 | 5 16 19 0 | 18 | 5 45 18 5 | 18 | 6 46 16 43 | 18 | 6 46 16 43 | 18 | 7 7 19 16 37 |
| 19 | 7 18 17 6 | 19 | 6 47 17 42 | 19 | 6 9 18 12 | 19 | 5 18 18 43 | 19 | 4 43 19 12 | 19 | 4 33 19 31 | 19 | 4 20 19 25 | 19 | 5 17 19 0 | 19 | 5 46 18 4 | 19 | 6 47 16 42 | 19 | 6 47 16 42 | 19 | 7 7 20 16 37 |
| 20 | 7 18 17 7 | 20 | 6 46 17 43 | 20 | 6 8 18 13 | 20 | 5 17 18 44 | 20 | 4 42 19 13 | 20 | 4 33 19 31 | 20 | 4 21 19 24 | 20 | 5 18 19 0 | 20 | 5 47 18 3 | 20 | 6 48 16 41 | 20 | 6 48 16 41 | 20 | 7 7 21 16 37 |
| 21 | 7 17 17 8 | 21 | 6 45 17 44 | 21 | 6 7 18 14 | 21 | 5 15 18 45 | 21 | 4 41 19 14 | 21 | 4 33 19 32 | 21 | 4 22 19 23 | 21 | 5 19 19 0 | 21 | 5 48 18 2 | 21 | 6 49 16 40 | 21 | 6 49 16 40 | 21 | 7 7 22 16 37 |
| 22 | 7 17 17 10 | 22 | 6 45 17 46 | 22 | 6 6 18 15 | 22 | 5 14 18 46 | 22 | 4 41 19 14 | 22 | 4 33 19 32 | 22 | 4 23 19 22 | 22 | 5 20 19 0 | 22 | 5 49 18 1 | 22 | 6 50 16 39 | 22 | 6 50 16 39 | 22 | 7 7 23 16 37 |
| 23 | 7 16 17 11 | 23 | 6 43 17 47 | 23 | 6 5 18 16 | 23 | 5 13 18 47 | 23 | 4 40 19 15 | 23 | 4 34 19 32 | 23 | 4 24 19 21 | 23 | 5 21 19 0 | 23 | 5 50 18 0 | 23 | 6 51 16 38 | 23 | 6 51 16 38 | 23 | 7 7 24 16 37 |
| 24 | 7 16 17 12 | 24 | 6 42 17 48 | 24 | 5 59 18 17 | 24 | 5 11 18 48 | 24 | 4 40 19 15 | 24 | 4 34 19 32 | 24 | 4 25 19 20 | 24 | 5 22 19 0 | 24 | 5 51 17 59 | 24 | 6 52 16 37 | 24 | 6 52 16 37 | 24 | 7 7 25 16 37 |
| 25 | 7 15 17 13 | 25 | 6 40 17 49 | 25 | 5 57 18 18 | 25 | 5 10 18 49 | 25 | 4 39 19 16 | 25 | 4 34 19 32 | 25 | 4 26 19 19 | 25 | 5 23 19 0 | 25 | 5 52 17 57 | 25 | 6 53 16 36 | 25 | 6 53 16 36 | 25 | 7 7 26 16 37 |
| 26 | 7 14 17 14 | 26 | 6 39 17 50 | 26 | 5 55 18 19 | 26 | 5 9 18 50 | 26 | 4 38 19 17 | 26 | 4 35 19 32 | 26 | 4 27 19 18 | 26 | 5 24 19 0 | 26 | 5 53 17 56 | 26 | 6 54 16 35 | 26 | 6 54 16 35 | 26 | 7 7 27 16 37 |
| 27 | 7 13 17 15 | 27 | 6 37 17 51 | 27 | 5 52 18 20 | 27 | 5 8 18 51 | 27 | 4 37 19 18 | 27 | 4 35 19 32 | 27 | 4 28 19 17 | 27 | 5 25 19 0 | 27 | 5 54 17 55 | 27 | 6 55 16 34 | 27 | 6 55 16 34 | 27 | 7 7 28 16 37 |
| 28 | 7 12 17 17 | 28 | 6 36 17 52 | 28 | 5 50 18 21 | 28 | 5 7 18 52 | 28 | 4 36 19 19 | 28 | 4 35 19 32 | 28 | 4 29 19 16 | 28 | 5 26 19 0 | 28 | 5 55 17 54 | 28 | 6 56 16 33 | 28 | 6 56 16 33 | 28 | 7 7 29 16 37 |
| 29 | 7 12 17 18 | 29 | 6 35 17 53 | 29 | 5 49 18 22 | 29 | 5 6 18 53 | 29 | 4 35 19 20 | 29 | 4 35 19 32 | 29 | 4 30 19 15 | 29 | 5 27 19 0 | 29 | 5 56 17 53 | 29 | 6 57 16 32 | 29 | 6 57 16 32 | 29 | 7 7 30 16 37 |
| 30 | 7 11 17 19 | 30 | 6 34 17 54 | 30 | 5 48 18 23 | 30 | 5 5 18 54 | 30 | 4 34 19 21 | 30 | 4 36 19 32 | 30 | 4 31 19 14 | 30 | 5 28 19 0 | 30 | 5 57 17 52 | 30 | 6 58 16 31 | 30 | 6 58 16 31 | 30 | 7 7 31 16 37 |
| 31 | 7 10 17 20 | 31 | 6 33 17 55 | 31 | 5 47 18 24 | 31 | 5 4 18 55 | 31 | 4 36 19 21 | 31 | 4 36 19 32 | 31 | 4 32 19 13 | 31 | 5 29 19 0 | 31 | 5 58 17 51 | 31 | 6 59 16 30 | 31 | 6 59 16 30 | 31 | 7 7 32 16 37 |

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1923

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 33 minutos, en Cáncer.
10.—Cuarto meng. a 0 horas 55 minutos, en Libra.
17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
25.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
8.—Cuarto meng. a 9 horas 16 minutos, en Escorpio.
15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
24.—Cuarto crec. a 0 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
9.—Cuarto meng. a 18 horas 31 minutos, en Sagitario.
17.—Luna nueva a 12 horas 51 minutos, en Piscis.
25.—Cuarto crec. a 16 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
16.—Luna nueva a 6 horas 28 minutos, en Aries.
24.—Cuarto creciente a 5 horas 29 minutos, en Leo.
30.—Luna llena a 21 horas 30 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 18 horas 18 minutos, en Acuario.
15.—Luna nueva a 22 horas 58 minutos, en Tauro.
23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscis.
14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
21.—Cuarto crec. a 26 horas 46 minutos, en Virgo.
28.—Luna llena a 13 horas 4 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 1 hora 56 minutos, en Aries.
14.—Luna nueva a 0 horas 45 minutos, en Cáncer.
21.—Cuarto creciente a 1 hora 32 minutos, en Libra.
27.—Luna llena a 22 horas 33 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 4.—Cuarto meng. a 19 horas 22 minutos, en Tauro.
12.—Luna nueva a 11 horas 17 minutos, en Leo.
19.—Cuarto crec. a 6 horas 7 minutos, en Escorpio.
26.—Luna llena a 10 horas 29 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 12 horas 47 minutos, en Géminis.
10.—Luna nueva a 20 horas 53 minutos, en Virgo.
17.—Cuarto crec. a 12 horas 4 minutos, en Sagitario.
25.—Luna llena a 1 hora 16 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 5 horas 29 minutos, en Cáncer.
10.—Luna nueva a 6 horas 6 minutos, en Libra.
16.—Cuarto crec. a 20 h. 54 minutos, en Capricornio.
24.—Luna llena a 18 horas 26 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 20 horas 49 minutos, en Leo.
8.—Luna nueva a 15 horas 27 minutos, en Escorpio.
15.—Cuarto crec. a 9 horas 41 minutos, en Acuario.
22.—Luna llena a 12 horas 58 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 10 horas 9 minutos, en Virgo.
8.—Luna nueva a 1 hora 30 minutos, en Sagitario.
15.—Cuarto creciente a 2 horas 38 minutos, en Piscis.
23.—Luna llena a 7 horas 33 minutos, en Cáncer.
30.—Cuarto meng. a 21 horas 7 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Otoño.

Invierno.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 23 minutos.
El Estío el 22 de Junio, a 11 horas 2 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 2 horas 4 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 29 horas 54 minutos.

1923 - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Valencia.

Principio del eclipse. a 2 horas 28 minutos.
 Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 4 horas 36 minutos.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el Africa, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el Africa, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,378; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $9^h 50^m,4$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $57^\circ 46'$ al W. de Greenwich y latitud $37^\circ 58'$ S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $11^h 5^m,5$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $7^\circ 7'$ al W. de Greenwich y latitud $50^\circ 47'$ S.

El eclipse central a mediodía sucede a $12^h 24^m,1$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $3^\circ 50'$ al W. de Greenwich y latitud $56^\circ 40'$ S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $14^h 22^m,8$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $57^\circ 15'$ al E. de Greenwich y latitud $15^\circ 22'$ S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $15^h 38^m,9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $33^\circ 21'$ al E. de Greenwich y latitud $2^\circ 37'$ S.

Este eclipse será visible en parte de Africa y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Valencia.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos.
 Medio del eclipse.... a 10 horas 59 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $18^h 14^m,3$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $170^\circ 50'$ al E. de Greenwich y latitud $36^\circ 41'$ N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $19^h 16^m,9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $153^\circ 27'$ al E. de Greenwich y latitud $43^\circ 11'$ N.

El eclipse central a mediodía sucede a $20^h 30^m,2$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $123^\circ 16'$ al W. de Greenwich y latitud $37^\circ 57'$ N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $22^h 17^m,5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $63^\circ 16'$ al W. de Greenwich y latitud $13^\circ 39'$ N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $23^h 19^m,9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $79^\circ 41'$ al W. de Greenwich y latitud $2^\circ 9'$ N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| Días | DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR | | EXTERIOR 4 POR 100 | | DEUDA AMORTIZABLE | | Obligaciones del Tesoro | Obligaciones municipales | BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA | | Canti de Isabel II | Obligaciones marroquitas | Obras del Puerto | Obligaciones provinciales | TOTAL GENERAL |
|------|--------------------------------------|---------|--------------------|---------|----------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|------------------|---------------------------|---------------|
| | Al contado | A plazo | Al contado | A plazo | 4 por 100 Al contado | 5 por 100 Al contado | | | Cédulas al 5 por 100 | Cédulas al 6 por 100 | | | | | |
| 2 | » | » | » | » | » | 75.000 | 40.000 | » | » | » | » | » | » | » | 115.000 |
| 3 | 32.700 | » | » | » | » | 155.000 | 519.000 | 11.000 | » | » | » | » | » | » | 717.700 |
| 4 | 27.500 | » | » | » | » | 100.000 | 35.000 | 14.000 | » | » | » | » | » | » | 176.500 |
| 5 | 102.500 | » | » | » | » | 123.500 | » | 47.000 | » | » | » | » | » | » | 305.000 |
| 9 | 3.500 | » | » | » | 32.000 | 65.000 | 60.000 | 17.000 | » | » | » | » | » | » | 145.500 |
| 10 | 173.500 | » | » | » | » | 47.500 | 5.000 | 39.500 | » | » | » | » | » | » | 265.500 |
| 11 | 271.000 | » | » | » | » | 7.500 | 15.000 | 14.500 | » | 25.000 | » | » | » | » | 333.000 |
| 12 | 91.000 | » | » | » | » | 12.500 | 155.000 | » | » | 50.000 | » | » | » | » | 311.500 |
| 13 | 30.000 | » | 12.000 | » | » | 105.000 | » | 28.000 | » | » | » | » | » | » | 175.000 |
| 16 | 11.500 | » | 36.000 | » | » | 12.500 | » | 29.000 | » | » | » | » | » | » | 89.000 |
| 17 | 53.000 | » | » | » | » | 10.000 | » | 7.500 | » | » | » | » | » | » | 70.500 |
| 18 | 42.500 | » | » | » | » | » | 100.000 | 18.000 | » | » | » | » | » | » | 210.500 |
| 19 | 25.000 | » | » | » | » | 90.000 | 135.000 | 6.000 | » | 50.000 | » | » | » | » | 262.000 |
| 20 | 240.000 | » | » | » | » | 132.500 | 400.000 | 6.000 | » | » | » | » | » | » | 778.500 |
| 24 | 90.900 | » | » | » | » | 195.500 | 340.000 | 56.000 | » | » | » | » | » | » | 632.400 |
| 25 | 52.300 | » | » | » | » | 62.500 | » | 25.000 | » | » | » | » | » | » | 139.800 |
| 26 | 205.000 | » | » | » | » | 10.000 | 850.000 | 34.000 | » | » | » | » | » | » | 1.039.000 |
| 27 | 4.500 | » | » | » | » | 10.000 | 775.000 | 3.500 | » | » | » | » | » | » | 798.000 |
| 30 | 5.000 | » | 120.000 | » | » | 50.000 | 1.760.000 | 38.000 | » | » | » | » | » | » | 1.976.000 |
| 31 | 23.000 | » | 12.000 | » | » | 151.000 | 3.780.000 | 10.500 | » | » | » | » | » | » | 3.976.500 |
| | 1.490.400 | » | 180.000 | » | 32.000 | 1.421.000 | 8.969.000 | 409.500 | » | 125.000 | » | » | » | » | 12.626.900 |

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

Gaceta de Madrid. Núm. 80. 27 Marzo 1922. Anexo núm. 2. Página 1537

de Cádiz; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Roque en término de diez días, Secretaría del Sr. Ortiz, por haberse decretado su prisión en causa sobre robo con el número 417 de 1919.

3411

6.610

JIMENEZ IRORZA, Alfredo; hijo de José y Dolores, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de Alicante; procesado por el delito de hurto, sumario número 114 de 1919, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3381

6.611

PELEGRIN GOMEZ, Eduardo; hijo de Antonio y Joaquina, de treinta y seis años, natural de Granada, casado, saramero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

3407

6.612

NATALIO HASSE, pedro; hijo de Carlos y Matilde, de diez y ocho años, natural de Túnez (Argelia), soltero, dependiente; domiciliado últimamente en Túnez (Argelia); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

3406

6.613

MARTIN GOMEZ, Juan José; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita.

3419

6.614

MARTINEZ BALLESTA, Luis, alias "Costuras", de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Andalucía, hijo de Pedro y de Josefa, y sin instrucción; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3393

6.615

MARTINEZ GARCIA, Juan; de unos treinta años, algo moreno, sin domicilio, viste traje color ceniza, sombrero flexible color café y botas negras con lapas de goma, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 46 el año 1922, sobre robo y hurtos,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Herrador, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3400

6.616

MAS Y MAS, José; de treinta y seis años de edad, ambulante, soltero, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Yepes, sin instrucción; procesado por el sumario número 91 de 1921, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo dentro del plazo de tercer día para constituirse en prisión con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3393

6.617

MECO, Roderigo Manuel (a) "Tou-rés", de estatura regular, grueso, moreno, pelo y bigote castaño claro, ojos azules, nariz y boca regulares, viste pantalón y chaleco de paño negro, chaqueta clara, gorra de visera y botas negras, hijo de María Jesusina, de treinta y siete años, casado, zapatero, natural y vecino de Padrón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, al objeto de extinguir condena que se le ha impuesto en causa seguida en su contra y otros por robo.

3377

6.618

MOLINA, Carlos; profesión mecánico, de estatura regular y de regulares carnes, moreno, cara redonda, ojos grandes, tartamudo, viste traje de lana color gris claro, botas negras con cañas de color y gorra; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 346 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

3380

6.619

NEGRE, María del Rosario de las, y Adolfo Sánchez Rosendo Enriquez; natural de Lucena y Málaga, de estado soltera y casado, de profesión camareros, de diez y nueve y veintinueve años de edad, hijo de Fernando y Adolfo y de María e Isabel; domiciliados últimamente en el Grao y Málaga, bar titulado Nov-Bar, y calle del Duende, número 6; procesados en causa números 250 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3416

6.620

ALSIÑA, Javier José, natural de Santiago (Coruña, de veintisiete años de edad, médico, hijo de Paulino y Carolina, residente últimamente en Tamallancos (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 89 de 1921 sobre jueces prohibidos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, sito en la Casa Consistorial, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión contra él dictado, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguirse el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3366

6.621

RODRIGUEZ FRONTERA, Bautista, de veinticuatro a veinticinco años, soltero, propietario, natural de San Julián (Portugal); domiciliado en Molinos; estatura 1,700, delgado, rubio, barbilampiño, vestido al estilo de su país, bastante bien; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque a constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa señalada con el número 8 del corriente año, que se instruye en su contra por homicidio de Rosa Márquez Rodríguez; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3361

6.622

RUIZ FERNANDEZ, Ginés (a) Quico; de veintidós años, soltero, arriero, natural y vecino de Andújar, hijo de Vicente y de Juana, sin instrucción; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión.

3395

6.623

SENRA GARCIA, Secundino; de treinta y seis años de edad, hijo de Cosme y Casilda, natural y domiciliado últimamente en Alvaedós, Ayuntamiento de Barjas, ignorándose las demás circunstancias; procesado en causa por disparos de arma de fuego y homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3413

6.624

SIPAN GABARRE, Pascual; soltero; de treinta y un años, labrador, hijo de José e Ignacia, natural y vecino de Novales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca para ser constituido en prisión y practicar con él las diligencias que son consecuencia del auto de procesa-

miento que contra él se ha dictado en sumario sobre hurto de dinero.

3399

6.624 bis.

SOLANO PEREZ, Basilio; de veintidós años, natural de Belmez y vecino del mismo pueblo, hijo de Fernando y de María, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa que se le sigue bajo el número 54 de 1921, sobre estafa, bajo apercibimiento que si no lo hace, será declarado rebelde.

3358

6.625

TORRES NAVARRO, Manuel; natural de Meliana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Meliana, procesado en causa número 339 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3379

6.626

VERA RAMOS, Juan; hijo de Miguel y de Josefa, de veintidós años de edad, natural de Almería, de oficio jornalero; comparecerá en la Audiencia provincial de Almería con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 255 de 1917 que contra el mismo se sigue por robo, en el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho, fijándole el término de diez días.

3359

6.627

PENA ARRASTUA, José; hijo de Lino y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, su pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color blanco, frente regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Irún; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Carlos del Corral Albarracín, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Carlos del Corral.

JM—2493

6.628

PENA GALLARDO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, número 77 del recense de 1921, por el cupo de Adm. (Almería), nacido el 9 de Julio de 1900, jornalero, domiciliado últimamente en Cu-

ba (América), procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martín

JG—2478

6.629

PEREZ ALVAREZ, José; natural de Progo (Orense), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,612 metros, domiciliado últimamente en Rios (Orense), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Llerida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llerida, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2523

6.630

PEREZ PEREZ, Casimiro; hijo de Antonio e Isabel, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2491

6.631

PÉREZ PEREZ, Silvano; hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Sibre, parroquia de Sou, Ayuntamiento de Navia de Suarna, de la provincia de Lugo, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, estado soltero, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia número 37, D. Ramón Mucientes Durán, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ramón Mucientes.

JG—2574

6.632

PEREZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Calvos de Randín, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida

número 13, D. Rodolfo Piñeiro, en el Cuartel de San Francisco, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 4 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Rodolfo Piñeiro.

JG—2545

6.633

PORTIELLA GÓMEZ, Andrés; hijo de Juan Jaime y de María, natural de Serantes (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Alférez de fragata de la R. A., Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Luis Naya López, el que se halla instruyendo expediente de prófugo al referido individuo, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio el día 5 de Enero último.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—2489

6.634

PRATSEVALL COSTA, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Vilademuls, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,633 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba limpia, boca regular, color moreno, frente pelada, aire regular, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—2505

6.635

PUYANE GAMBAS, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Benabarre, provincia de Huesca, de oficio labrador, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez, Joaquín Gil.

JG—2516

6.636

RABASSA FERRATE, Julio; hijo de Augusto y de Agustina, natural de Santa Leocadia de Algama, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,653 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nacientes, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta

ciudad, bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará en perjuicio de ser declarado rebelde, en plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—2502

6.637

RAMON RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Anoz, provincia de Oviedo, vecindado en Anoz, parroquia de Ose, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, Capitanía General de la octava Región, nació el día 3 de Junio de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sus religión católica, apostólica y romana, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Ose, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—2481

6.638

RIVILLA RUIZ, José; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Villabellaco, Ayuntamiento de Valle de Santullán, provincia de Palencia, Juzgado de primera instancia de Cervera, de oficio minero, estado soltero, sus señas son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba nascente; boca regular; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros D. Francisco Ramiro Sánchez, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—2542

6.639

RODILES GARCIA, Manuel; hijo de Celestino y de Perfecta, natural de Caseras, parroquia de Soto Barco, Ayuntamiento de Idum, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,500 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Caseras, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2565

6.640

RODRIGUEZ PARDO, Félix; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Escalada, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez

instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2536

6.641

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Broza, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color blanco, pelo negro, cejas castañas, ojos ídem, nariz afilada, boca regular, barba negra; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2551

6.642

RONDA SANCHIZ, José; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Callosa de Enzarriá (Alicante), de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Argel (Francia); comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de ésta, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Ronda, sexto de Montaña, don Manuel Molina Burgos, para notificarle la resolución recaída en el expediente que contra dicho individuo se instruye, por faltar a concentración.—Ronda, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina.

JG—2564

6.643

RUISANCHEZ BADA, Celestino Ramón; hijo de Celestino y de Julia, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2528

6.644

RUIZ NORIEGA, Rafael; hijo de Florencio y de Filomena, natural de Colombres, provincia de Oviedo, vecindado en Colombres, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, Capitanía General de la octava Región, nació el día 1 de Julio del año 1900, de oficio dependiente, de veintidós años de edad, sus religión católica, apostólica y romana, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—2485

6.645

RUIZ SAEZ, Víctor J. J. D.; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Orena (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Orena, Ayuntamiento de Alfio de Lloredo (Santander); procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último, en su Trozo, a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 18 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JG—2595

6.646

SABATE SABATE, Manuel; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Serós (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Serós; en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Sautoña, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—2696

6.647

SACUER SOLENCHI, Martín; hijo de Juan y de Margarita, natural de Calonge, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo, de estado soltero, profesión sacre, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, boca regular; domiciliado en Calonge; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Ingenieros D. Anastasio Bengoa Rivero, con destino en el Servicio de Aeromóvil Militar, Juez instructor nombrado para la actuación de este procedimiento; residente en Guadalajara, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de Guadalajara, 19 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Anastasio Bengoa.

JG—2512

6.648

SANCHEZ ABELENDA, Francisco de los Dolores; hijo de D. Francisco y de doña Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años, señas: cuerpo cretando, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el 5 de Enero último.—La Coruña, 17 de Febrero de 1922.—José Faura.

JG—2453

6.649

SANCHEZ RODRIGUEZ, Evaristo; hijo de Manuel y Salesa, natural de Peñín, parroquia de Santiago de Peñín, Ayuntamiento de Peñín, provincia de Orense; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba saliente; domiciliado últimamente en Peñín, provincia de Orense; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2536

6.650

SANCHEZ SANCHEZ, Emilio; hijo de Francisco y Josefa, natural de Serantes (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Serantes (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital D. Luis Naya López, el que instruye expedientes al referido prescripto por no haber comparecido al ser llamado para ingresar en el servicio el día 5 de Enero último.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—2453

6.651

SANMARTIN GERMADE, Lucas; hijo de Nicolás y de Asunción, natural y vecino de Coto, Ayuntamiento de Abegondo, Juzgado de primera instancia de Betanzos, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, oficio labrador, pelo negro, ojos azules, nariz recta, barba regular, color moreno, frente ancha; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Andrés Maldonado Ruiz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—2494

6.652

SAMPEDRO MARINO, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de San Salvador de Abeancos, Ayuntamiento de Mellid, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 600 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Aragón, núm. 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 14 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

SG—2510

6.653

SENRA BOUZAS, Anreño; hijo de Laureano y de Gumersinda, natural de La, parroquia de Borela, Ayuntamiento de Cotovad, de la provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad; estatura, un metro 555 milímetros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel López de Rada y Arquer, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel López de Rada.

JG—2577

6.654

SIERRA CARASA, Manuel; hijo de Dámaso y de Carmen, domiciliado últimamente en Santoña, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Santoña, don Juan Antonio Villegas, para responder en sumaria instruida por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio a que haya lugar.—Santoña, 11 de Enero de 1922.—El Ayudante Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—2599

6.655

SIERRA PELAEZ, Pedro José; hijo de Fructuoso y de Amalia, natural de Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2535

6.656

SILVA GONZALEZ, Isolino; hijo de Eduardo y Juana, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Leín, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molleda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2603

6.657

SILVAR VIZOSO, Francisco; hijo de José y de Mercedes, natural de Mandios (Fene), provincia de La Coruña; profesión inscripto de marinería, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en América; procesado por no haber comparecido para ingresar en el servicio de

la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta de la Armada D. Andrés Kreise Arana, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Andrés Kreise.

JM—2489

6.658

SMON SUBIRANA, Ricardo; hijo de José y de Trinidad, natural de Caidas de Estrach, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona; de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene seña particular ninguna; domiciliado últimamente en Caidas de Estrach; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 37, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—2418

6.658 bis

SORDO CORIBRO, Manuel; hijo de Fidel y de Dolina, natural de Riego Vidago, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; de treinta y ocho años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2528

6.659

TAFONADA, Jesús; hijo de Carmen, natural de Muradille S. Payo, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,62 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Muradille S. Payo, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2553

6.660

TORRES PELAEZ, Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas particulares: cuerpo creciento, ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba poca, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Ibiza; a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días

a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Alférez de fragata de la E. R. A. de la Armada D. Rafael Merita Martínez, a responder de los cargos que en el mismo le resultan; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Ibiza, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Rafael Merita. JM—2518

6.661

TORRES LEGASPI, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Taramundi, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Taramundi, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2558

6.662

TORRES PEREZ, Emilio; hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Naga, término municipal de ídem; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Santoña D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en su día instruída por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger la cartilla naval; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santoña, 11 de Enero 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2601

6.663

TORRES RIERA, Isaac; hijo de Narciso y de Carmen, natural de Angiés, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,601, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—2499

6.664

TORRES RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Rosario, natural de Matanzas, Ayuntamiento de Telde, provincia de Canarias; de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Telde, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Pedro Pou Murtra, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Pou Murtra. JG—2524

6.665

UN individuo apodado "Rata Primero", que el domingo 13 de Marzo de 1921 entregó una carta a Antonio Cándela Fornicés, en el café Español, de Alicante; comparecerá en el término de diez días en la Ayudantía de Marina de Denia, ante el Sr. Juez instructor Capitán de corbeta D. Emilio Montero García, a prestar declaración en causa número 126 de 1921, que por supuesto delito de contrabando de tabaco se sigue contra el referido Cándela y otros.—Denia, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Emilio Montero García. JG—2487

6.666

VALDEBERAMA RAMOS, José; hijo de José y Luisa, natural de Cádiz, estado soltero, de veintidós años de edad, sus señas personales son las siguientes: pelo castaños, ojos ídem, color sano, talla 1,53, perímetro torácico 0,87, perteneciente a la dotación del acorazado "España"; procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días, contando desde el día que se publique la presente requisitoria, ante don Vicente Gironella, Alférez de navío de la Armada, de la dotación del acorazado "España".—A bordo del acorazado "España" a los ocho días de Febrero de 1922. El Juez instructor, Vicente Gironella. JM—2475

6.667

VALVERDE PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Nicolasa, número 48 del reemplazo de 1921 por el cupo de Adra (Almería), nacido el 11 de Mayo de 1900, jornalero; domiciliado últimamente en Orán; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—2477

6.668

VALLES VALLES, Francisco; natural de Masaioreig (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo pardo, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Masaioreig (Lérida); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Lefra, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—2521

6.669

VARELA VIVERO, Gregorio; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Aspav, Ayuntamiento de Otero del Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, estado soltero; procesado por la falta grave de

deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Ramón Mucientes Durán, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ramón Mucientes. JG—2573

6.670

VARGAS SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color claro, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael Corrales Romero, que reside en esta plaza.—Oviedo, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Rafael Corrales. JG—2556

6.671

VAZQUEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Modesto y de María, natural de Lagosá, Ayuntamiento de Lucio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2562

6.672

VAZQUEZ PEREZ, Jesús; hijo de Juan Manuel y de Concepción, natural de Sas de Peneles, Ayuntamiento de Castro Caldas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2561

6.673

VEGA BUSTEIRA, Raimundo; hijo de Vicente y de Natividad, natural de Vega, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,565 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Campo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Parodés, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Parodés. JG—2508

6.674

VINAS MOSQUERA. Jesús, hijo de Jesús y de Socorro, natural de Lambrejo. Ayuntamiento de Palos de R. y. provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor Antonio Jiménez.

JG—2553

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta villa Juan Plata Palomo-Mayón, sustraídos en la madrugada del día 4 de las corrientes del sitio de Jalquera, término de esta villa, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 16 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra de nueve años, 1,25 centímetros de alzada, castaña oscura, raza española, ojos y hocico claros y boquinegra, teniendo en la actualidad una mota menos y estar preñada, y en la nalga derecha el sello de la Compañía, B 14, La Unión Ganadera; y

Otra burra de veinte meses, castaña clara, raza de mulo cruzada, de alzada regular, y como señal particular tiene hocico y patas claras; está sin asegurar.

Dado en Albuquerque a 6 de Marzo de 1922.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—3360

ALCANTARA

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia del partido de Alcantara.

Por el presente pongo en conocimiento de las autoridades civiles y militares y en el de todos los agentes de Policía judicial, que al vecino de Salvador Juan de los Santos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran se instruyó expediente administrativo por la Aduana de esta referida villa en unión de otros, como dependientes a la Hacienda pública, y cuya insolvencia fue declarada por la Tesorería de Hacienda de Cáceres, rogando cumplir lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, y disposición sustituta de las concisiones de presupuestos de 29 de Diciembre de 1911.

Por lo que dichas autoridades procederán a la busca del referido Juan Santos, y a su detención y conducción a este Juzgado, con el fin de extinguir las responsabilidades subsidiarias en la Cárcel de este partido, en la cantidad de 873,93 pesetas, cuya busca y captura se hará extensiva por segunda vez y con el fin indicado a Esteban Casas, vecino de Aldeanueva del Camino (Cáceres) los que comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Alcantara, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

El Juez, Vicente Pérez.

JO—3387

ANDUJAR

Don Fernando Higuera Barrutia, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, se cita a los remitentes y consignatarios de las expediciones que al final se dirán, hurtadas del tren 179 del 18 de Enero de 1921, Compañía de M. Z. y A., y antes de la llegada a la estación férrea de Villanueva de la Reina, y cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para apercibirlos declaración en el sumario que se sigue con el número 20 de 1921, e instruyeres del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Expediciones de que se trata.

La número 5.193, de Cazalla a Almería, consistente en un saco secetes de higos.

La número 9.187, de Cazalla a Valladolid, consistente en una caja de calzado de 41 kilos de peso.

La número 37.655, de Cazalla a Quintanilla de Arriba, consistente en dos garrafas de aguardiente peso 15 kilos.

Andújar, 4 de Marzo de 1922.—Por mandado de S. S., José López.—El Juez, Fernando Higuera.

JO—3390

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Sañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa número 17 de 1922 por hurto de un mulo de seis años, negro, más de marca, hierro M. P. en anca derecha, el 22 de Febrero último, de las Cañadas de Pareja, de este término, propio de José López Cuenca; he acordado se proceda a la busca y ocupación del mulo y ponerlo a mi disposición con el autor del hurto y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas gestiones conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Ramón Gascón.

JO—3391

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñan, propio de Teodoro y Antonio Rodríguez, sustraídos y robados que se dirán, robados en la noche del 28 de Febrero de una casilla enclavada en el Quinto La Pizarra, de aquel término, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del ganado.

De Telesforo Martín:

Una burra de diez y ocho años, talla regular, castaña clara, desherrada.

Una burranca rucia de un año, estrella blanca en la frente.

De Antonio Rodríguez:

Una burra parda de cinco a seis años, frontina y desherrada.

Efectos.

Dos aparos dos jaquimas unas azules de esparto; un impermeable basto de hule negro, unas alforjas de pellejo y un costal de lona.

Dado en Castuera a 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Juan Fernández.

JO—3392

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Domingo Eleuterio Carrasco Ortega, de veintidós años, de estado soltero, natural de Puertollano, hijo de Francisco y de Hilaria; domiciliado últimamente en Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, de oficio hojalatero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar una diligencia en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Cuenca a 4 de Marzo de 1922.—El Juez, José María Rodríguez.

JO—3367

DON BENEGO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, e individuos de la

la Policía judicial, procedan a la busca de un tambor de sosa, peso 375 kilos, de chapa de hierro negra fina, como de una vara de altura por medio de diámetro, hurtado de la Estación férrea de esta ciudad, correspondiente a la expedición pequeña velocidad, número 6.182, de Cabeza del Buey, consignada a Anselmo Caballero, y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 26 de Febrero de 1922.—El Juez, Eduardo de Vargas.
JO—3397

ECIJA

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida en este Juzgado por hurto, Miguel García García, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y Mercedes, soltero, camarero, natural y vecino de Granada, en calle Santiago, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que se constituya en prisión en la Cárcel de Sevilla, previniéndole que si transcurriese dicho término sin verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del indicado procesado ingresándolo en la Cárcel de Sevilla y a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de aquella Audiencia provincial.

Dado en Ecija a 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Merino.
JO—3398

HOYOS

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Bellanco Martín, de veintidós años, de estado soltero, natural de San Martín de Trevejo, hijo de Esteban y de Juana, vecino de San Martín de Trevejo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones mutuas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Hoyos, 4 de Marzo de 1922.—El

Juez instructor, Cipriano Piñero.—
P. S. M., Joaquín Galván.

JO—3369

LAS PALMAS—VEGUETA

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de Vegueta de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue con el número 25 del corriente año, por muerte de la niña María del Carmen Alonso Dompiérrez, se ha servido disponer se cite al padre de dicha niña, José Alonso Ventura, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que diere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Las Palmas, a 3 de Marzo de 1922.—El Secretario, Juan Canejo.

JO—3401

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino civiles y Militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, así como a la detención de sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario número 13 del corriente año.

Señas del ganado.

Dos ovejas paridas, blancas con dos cerberos, uno acerrodado y el otro peliño y un lunar pequeño zorruno en la oreja derecha, y las ovejas una punta contra en la oreja derecha y una muesca en la izquierda, y con el hierro G. en la nariz.

Linares, 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.
JO—3403

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 165 del año 1919 sobre hurto de una lata de alcatrán realizado el 18 de Mayo de 1919 en el tren especial de mercancías descendente en la estación de Vadollano y de la partida número 9.709 de Córdoba a Barcelona, consignación de don Luis Balfet y Compañía, ha acordado se ofrezca el procedimiento a dichos consignatarios, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que sirva de notificación a los expresados consignatarios, expido la presente, que firmo.

Linares, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, por vacante, Ramón Larrubia.
JO—3402

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y mili-

tares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 600 pesetas en plata, sustraída la noche del 17 de Febrero del almacén del vecino de Campillo de Llerena José Ortega Gato, la que, en su caso, será puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en causa por robo número 33 del corriente año.

Llerena, 6 de Marzo de 1922.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero — El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena.
JO—3373

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, robados la noche del 13 de Febrero último en Berlanga en el domicilio de la Sociedad La Eléctrica Berlangueña, y, caso de ser habidos, sean puestos, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por robo número 31 del corriente año.

Efectos robados.

Cuatrocientas pesetas en billetes de varias clases.

Novcientas pesetas en plata.

Trescientas cincuenta y cinco pesetas en calderilla.

Cuatrocientas cinco letras de cambio con timbres de 10 pesetas.

Una caja con pólizas de peseta y sellos de Correo.

Llerena, 4 de Marzo de 1922.—El Juez Adolfo Gómez-Caminero. — El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena.
JO—3374

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, que fueron robados la noche del 2 del actual del comercio del vecino de Berlanga Manuel Guardado Esteban, y, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario por robo número 40 del corriente año.

Efectos robados.

Treinta y cinco libras de chocolate de varios precios.

Diez cabestros mulares de cañamo.

Doce uncideras.

Veinte kilos de azúcar.
Cinco kilos de castañas.
Cuatro docenas de madejas de mecha.
Cincuenta calcetines.
Cinco kilos de bacalao.
Veinticuatro pelotas de goma.
Un saco con 20 kilos de café tostado.
Cincuenta céntimos en calderilla.
Llerena, 6 de Marzo de 1922.—El Juez Adolfo Gómez-Caminero. — El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena. JO—3404

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente oficio ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán, robados la noche del 2 del actual al vecino de Berlanga Antonio Chaves Hernández, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un revólver grande sistema Laffauehent.
Otro ídem Smit, niquelado, en buen uso.
Un par de alicates redondos medianos.
Otro ídem íd. chatos niquelados.
Unas tijeras grandes de cortar el pelo.
Una medalla de hierro y oro con las águilas del imperio alemán y una cruz.
Unos gemelos de teatro chapeados de nácar.
Otros ídem prismáticos.
Un barbiquí.
Una escopeta de salón María Covasi.
Dos cajas de cápsulas para la misma.
Veinticinco pesetas en plata. L.
Diez ídem en calderilla.
Llerena, 6 de Marzo de 1922.—El Juez Adolfo Gómez-Caminero. — El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena. JO—3405

MONTALBAN

D. Aurelio Alcalá Marzo, Juez de Instrucción ejerciente del partido de Montalbán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería reseñada a continuación, propia de Juan Monterde Sevilla, hurtada la noche del 1 al 2 de los corrientes de un corral de su propiedad radicante en el pueblo de Loscos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro entero, de cinco años, alzada seis cuartas, herrado de las manos, pelo negro y morro blanco, con

una rozadura entre la espalda izquierda y el costillar.

Montalbán, 6 de Marzo de 1922.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario Fernando Coma.

JO—3375

MONTEORO

D. Rafael Criado Piñero, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al procesado por delito de hurto de caballería Joaquín Juan Ortega (a) "Fallabastos", de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Rosario, natural de Linares y vecino de Villanueva de la Reina, cuyo actual paradero se ignora, para hacerle cierto emplazamiento y reducirlo a prisión en sumario que instruyo con el número 47 del año 1921, apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López. JO—3333

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Urbano Gómez, vecino de Montemayor, hurtada el día 23 de Febrero último del sitio Arroyo de la Gitana, término de dicha villa, y, caso de ser habida, la remitan a mi disposición, con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Un burro rucio como de un año, entero, mediano de alzada, con la cara blanca y sin hierro.

La Rambla, 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—3382

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud de la presente se llama al penado Ramón García Castro (a) "Miranda", hijo de Joaquín y Encarnación, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de León y vecino de esta ciudad, de ocupación

albañil y sin instrucción, para que se constituya en la cárcel de este partido, con objeto de cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional y multa de 200 pesetas a que fué condenado en la causa número 54 de 1918, seguida en este Juzgado, contra la salud pública.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho penado, ingresándolo en la referida prisión, con el fin expuesto, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Gandarias.—El Secretario, Casárico Hurtado. JO—3412

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en sumario por muerte violenta de un individuo desconocido, contra Manuel Cuper Romero, se ha mandado citar en forma a los parientes inmediatos del interfecto para que dentro del término de ocho días contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para instruirle de sus derechos, apercibiéndole que de no verificarse los pararán los perjuicios a que haya lugar, haciéndose constar que el hecho ocurrió en una de las alcantarillas próxima al sitio conocido por La Pañoleta, entre esta ciudad y el pueblo de Camas, en uno de los últimos días del mes de Septiembre del pasado año, encontrándose inmediato al cadáver un saco contenido varias hormas de madera, martillo, alzas y otros efectos del oficio de zapatería, y que el interfecto representaba unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo y bigote castaño, color moreno, vistiendo pantalón de pana color canela obscuro, chaqueta de paño, camisa blanca y alpargatas, una oscura y otra blanca.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente.

Sevilla, 6 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Ballester. JO—3411

SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de las aves que a continuación se detallan, propiedad de José Torrent Sanz, que fueron sustraídas en la madrugada del día 17 de los corrientes del corral de la casa que aquél habita en la calle de Bonaire de Albalat de la Ribera, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima procedencia y se delenga a los autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Aves que se citan.

Seis gallinas negras.
Una ídem negra y blanca.
Catorce ídem y un gallo y dos pollos de pluma roja y negra.
Todas dichas aves tienen cortado el dedo pequeño de la pata derecha.
Dado en Sueca a 22 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Obdulio Siboni.—El Secretario, Vicente Miragó.
JO—3378

TORRELAVEGA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Isidoro Celedonio, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* comparezca ante este Juzgado para oír la notificación del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que por estafa se instruye con el número 6 de 1922 y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el auto referido, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega a 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, José Antonio de la Campa.
JO—3415

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáenz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Miguel Romero Jorjales, vecino de San Vicente de Alcántara, y que le fueron robadas en la noche última de una cuadra de una finca al sitio de Fuente Herrada, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Una burra de cuatro años, alzada 1,29 metros, negra raza española, anteojeras, hocico y vientre blancos, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Otra burra de ocho años, alzada 1,22 metros, negra, raza española, barrigüera, hocico y anteojeras blancos y con el mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda.

Otra burra negra, de dos años, raza española, de seis cuartas de alzada,

con anteojeras blancas, sin hierro ni señal.

Dado en Valencia de Alcántara a 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Manuel de Navasqués.

JO—3417

ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia del partido de Albaida.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Matilde Castelló Gil, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido D. Domingo Alegre Fuertes; y declarada por auto de hoy, he acordado la publicación del presente, por el que se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciéndoles saber que la única persona que ha solicitado tal administración es su esposa, y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Albaida, 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario, Francisco Osea.

X—724

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Víctor Valentín Pueyo, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido Víctor Valentín Pueyo, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas personales del procesado.

Estatura baja, rubio, usa bigote corto y tiene como seña particular un bulto del tamaño de una nuez en el lado izquierdo del cuello, vestía traje obscuro a rayas, nuevo, y abrigo color marrón.

Bilbao, 2 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Escalada.—D. S. O., P. S. Isidro Vásterán.
JO—3301

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de

diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles notificación, a las personas que se creen dueñas de los semovientes cuyas señas al final se expresan, que fueron robados el día 7 de Febrero pasado en tres sujetos, al parecer en el sitio llamado Barranco de San Esteban de Baños, al norte de la finca del cabrero Vicente Vellido.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de los semovientes a disposición de este Juzgado, suponiendo ser éstos de legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua pecaña, alzada 1,25 metros, de trece a quince años, castaña sembrada, pie derecho y predominantemente del izquierdo, boca y pechos blancos costillares, hierro Fénix Agrícola, letra X, y el número confuso en la nalga izquierda.

Otra yegua castaña clara, alzada 1,49 metros, de nueve a diez años, pelos blancos en el origen del vértice superior del cuello y en los costillares, marca particular M, nalga izquierda, y con una herida en sentido horizontal en costillar izquierdo, producida por un disparo de proyectil.

La Carolina, 4 de Marzo de 1922.—El Juez José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara.

JO—3353

ECIJA

D. Mariano Morino Redondo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza, para que se presente en la cárcel de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 5 del año 1920 por estafa, al procesado Bartolomé López Cáceres, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y Dolores, casado, jornalero, natural y vecino de Herrera, cuyo actual paradero se ignora, previniéndole que, si transcurrido dicho término no lo ha verificado, le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, constituyéndole en prisión en la cárcel de Sevilla, a disposición del Ilustísimo señor Presidente de aquella Audiencia provincial.

Ecija, 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Morino.—El Secretario, José Fernández.
JO—3312

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería rescañada a continuación, detención de sus posee-

cores ilegítimos, la cual fué sustraída del sitio denominado Herdionda, término de Benaocaz, el día 21 del pasado mes de Febrero, propia de Juan Moreno Gago.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, alzada 1,07 metros, capa rucia oscura y con el hierro La Mundial.

Grazalema, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—3327

HUESCAR

D. Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza al procesado en la causa número 23 de 1896 sobre homicidio Juan Fernández Fernández (a) "Rurrú" y Sr. José el de las dos mujeres, de unos cincuenta años, alto, fornido, bigote grande, gitano, que va acompañado de su mujer y otra que es su amante, para que en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente en el periódico oficial GACETA DE MADRID; comparecerá en este Juzgado para constituirse en prisión, recibirle indagatoria y practicarle otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad en concepto de preso provisional.

Huescar, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Tomás Aguilera.

JO—3306

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario de que conoce con el número 23 de 1920 sobre usurpación de terrenos, ha dispuesto que se cite al testigo D. Manuel Torres García, Perito agrónomo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca a prestar declaración en dicha causa ante este Juzgado, que se establece en los hajos de la Casa Ayuntamiento por medio de la presente, que se inserte en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que si no lo verifica dentro del plazo de diez días le será impuesta una multa.

Huescar, 4 de Marzo de 1922.—El Secretario, José García Varela.

JO—3307

INFIESTA

D. Angel Barroeta y F. de Liencres, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza a Manuel Cuevas, de unos veintiocho años de edad, casado, separado de su mujer, natural

de Lugo de Llanera, estatura más bien baja, ojos negros, moreno, bien parecido, usa bigote recortado, el cual hacía vida marital con una mujer llamada María García, vecina de Borines, procesado por supuesto delito de robo en el sumario número 6 del año actual, el cual deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Infiesta, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Angel Barroeta.—El Secretario, Licenciado Luis Riera.

JO 3308

LORCA

D. Cristóbal Martínez García, accidental Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Antonia Amador Gómez, natural de Lorca, viuda, sin hijos, de setenta años de edad, hija de José y María, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 31 de Octubre del año 1919, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lorca a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., Mariano García.

JO—3332

MADRIDEJOS

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de Madridejos.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Hipólita Rodríguez Moraleda, mayor de edad, casada, natural y vecina de Con suegra; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y prevenidos de que la expresada herencia ha sido solicitada por Francisco Moraleda Sánchez, como marido y representante legal de doña Ramona Rodríguez Moraleda, para que se declare a ésta única y universal heredera abintestato de la expresada doña Hipólita Rodríguez Moraleda, su hermana y pariente más próxima en grado existente.

Dado en Madridejos a 11 de Marzo de 1922.—El Juez, Luis López.—P. S. M., Federico Barrachina.

X—720

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de

primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y mi Secretaría, radica el expediente promovido bajo las reglas establecidas para la jurisdicción voluntaria a instancia de doña Milagros Martínez Mollinedo, esposa de D. Juan Guilberto López Cruz, a quienes representa el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre posesión judicial de la casa número 120 de la calle de Toledo, de esta capital, y los dos solares, sitios en la misma y su calle de la Paloma, números 29 y 31, en el que, y por proveído de ayer, se ha mandado convocar a junta de copropietarios de indicados inmuebles, que deberá celebrarse, bajo mi presidencia, y a los efectos del artículo 308 del Código civil, el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, y que se cite desde luego para ella a los herederos de D. Eleuterio Montealegre; a los hermanos de éste, D. Juan y don Andrés; a doña Constanza Montealegre Blasco; a D. Ulpiano, doña María del Carmen, doña María de las Mercedes y D. José Mollinedo, y a cualquiera otra persona que tenga propiedad en las repetidas fincas.

Y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero de aquéllos y a ignorarse quiénes sean los demás coparticipes indicados, se les cita en forma por medio del presente, con la advertencia de que deberán concurrir a la expresada junta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día y hora mencionados, provistos de los títulos y documentos justificativos de su personalidad y derecho, y de que en aquélla se deliberará y tomarán acuerdos en todo caso, sea cualquiera el número y proporción de copropietarios que concurren, resolviéndose por el Juzgado, sin perjuicio de que cada cual utilice los derechos de que se crea asistido, en la vía y forma procedentes, una vez adoptadas las medidas y acuerdos de carácter urgente, para el mejor disfrute y administración de las mencionadas fincas.

Dado en Madrid a 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.

X—723

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de 13 de Febrero último, ha admitido la demanda, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Bernardo de Pablo, en nombre de don Casimiro Zunzunegui y Echevarría, contra la Compañía de Seguros Universo, de Lisboa, sobre pago de 66.000 pesetas, importe del seguro contratado sobre el vapor "Galindo I", y los intereses y perjuicios que se justifican en período de ejecución de sentencia y costas; mandando conferir traslado de dicha demanda a la Sociedad demandada y, en su nombre, según se solicita por el actor, a su representante legal en España, que se dice es desconocido, con emplazamiento por medio de edictos, para que, dentro del término de nueve días imora.

rogables, comparezca en los autos, personándose en forma.

En su consecuencia, por medio del presente, mediante no haber comparecido al primer emplazamiento, y cumpliendo providencia del día de ayer, emplazo en forma, por segunda vez, a la Sociedad demandada "Universo" y, en su nombre, a su representante representante en España, según lo interesado y acordado, para que, dentro del término de cinco días siguientes, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndose que, de no verificarse, se le declarará en rebeldía, y, dándose por contestada la demanda por su parte, seguirá el pleito su curso, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho; y se le advierte que los autos de la demanda y documentos que se reservadas en mi Secretaría.

Madrid a 10 de Marzo de 1922.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ponte.

X-721

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a un individuo que dice llamarse Francisco Clemente o José, de unos treinta años de edad, de regular estatura, con bigote muy espeso, color cutáneo claro, en las muñecas y manos muy cerrado de pelo, que viste chaqueta azul, petiza oscura, faja encarnada, gorra clara, pantalón azul, calzado con botas con suela de goma, casaca, que habita en Lérez, con su madre, que tiene casa de comidas, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, contados desde que el presente se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, con objeto de recibir declaración para darle en el sumario que se instruye con el número 114 de 1921 por delito de estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Manzanares a 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla. JO-3336

MELILLA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por doña María de los Dolores Muñoz Jiménez, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su hijo José Gámez Muñoz, se dictó en el día de hoy auto declarando la ausencia en ignorado paradero del José Gámez Muñoz y mandando se publique esta declaración por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y *Gaceta de Madrid* y se fijarán en el sitio destinado al efecto en este Juzgado y en el de Málaga, por ser esta capital el último domicilio del ausente, a quien se llama; haciéndose presente que tal declaración no servirá efecto hasta seis

meses después de su publicación en dichos periódicos oficiales.

Dado en Melilla a 11 de Marzo de 1922.—El Juez, Alfredo Aguirre.—El Secretario, Francisco García.

X-717

PASTRANA

D. Pablo Santolaya Cascajo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los objetos que al final se detallan, procedentes de la iglesia parroquial del pueblo de Valdeconcha (Guadalajara), sustraídos en la misma en la noche del 27 al 28 del pasado Febrero, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 24 del presente año.

Señas de los objetos.

Un cáliz de plata sin el soporte o pie.

Una patena de plata.

Una cucharilla de plata.

Un copón.

Un paño de damasco blanco con flores, en buen uso.

Una franja de terciopelo encarnado, bordada en seda.

Dado en Pastrana a 6 de Marzo de 1922.—El Juez de instrucción, Pablo Santolaya.

JO-3338

PIEDRABUENA

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita en forma al padre o representante legal de Manuel Lucena Moyano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 12 del año actual, por muerte de Manuel Lucena Moyano.

Dado en Piedrabuena a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Marchena.—D. S. O., F. H., Pedro Sirgado. JO-3340

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de las caballerías que se señalan a continuación, sustraídas del término de esta ciudad a D. Juan Díaz Escribano el día 8 de Febrero último, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; así lo he acordado en causa sobre hurto con el número 44 de 1922 de la Secretaría del Sr. Ortiz.

Reseña de las caballerías.

Un petro alazán de tres años, careta,

calzado de las patas traseras y una delantera.

Otro petro tordo romero, careta, calzado de las cuatro patas, de la misma edad que el anterior.

San Roque, 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, P. H., Luis Eduardo Muñoz.

JO-3342

TAMARIETE

Por la presente, y a virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa número 4 del corriente año sobre muerte de Filomena Tamborero, se cita a los parientes más próximos de la misma para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en la referida causa y enlazarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Y se requiere a las personas que concierdan a dicha Filomena Tamborero, que fué encontrada muerta el día 14 de Febrero último en el cauce del colador de Oriols, de este término municipal, y que, según consta en la causa, era viuda y de unos sesenta y siete años de edad, manifiesten, si las concierne a este Juzgado las demás circunstancias personales.

Tamarite, 6 de Marzo de 1922.—Francisco Martín.

JO-3345

VALENCIA—SERRANOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 27 de este año se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, sobre muerte de un desconocido por atropello de un ferrocarril de la línea de Masanagrell el día 29 de Enero último en el camino de Barcelona, Casas de Rázcara, se hace saber a todos cuantos parientes existan del finado que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal les concede el derecho de mostrarse parte en todo tiempo en el sumario y de renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles por el hecho punible.

Valencia, 6 de Mayo de 1922.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Adolfo Simón.

JO-3346

VALLESGARILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua y una burra propiedad de Gregoria Pretel Rodríguez y Ana María Magaña Gutiérrez, respectivamente, vecinos de Gastejar de Santisteban, cuyo hecho se realizó el día 9 del actual en los sitios Calar de las Lagas y Cerrillo del Ralón, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Gregoria Pretel Rodríguez:

Una yegua de ocho años, alzada 1,30 metros, pelo castaño obscuro, calzada de las manos y pata derecha, bajos blancos, careta con remiendo blanco desde la frente a la nariz, preñada, hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en el anca derecha, J. número 6.

De la propiedad de Ana María Magaña Gutiérrez:

Una burra de tres años, rucia obscura, alzada 1,20 metros, con un lunar blanco en la frente, hierro de La Mundial en ambas narices.

Se supone sean los autores del hurto, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, tres gitanos: uno de diez y ocho a veinte años, delgado, pequeño, cara fina, moreno esclarecido, usa pañuelo blanco al cuello, sombrero negro y traje obscuro con listas; otro de veintitrés a veinticuatro años, algo más alto y más grueso, con ropa obscura y sombrero blanco usado, y otro más alto que los anteriores y delgado, de unos treinta años, con ropa más clara.

Villacarrillo, 17 de Febrero de 1922. El Juez, Francisco de Rojas.—Por su mandato, (ilegible).

JO—3348

VILLANUEVA DE LA SERENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario por tentativa de robo y hurto contra Manuel Gerardo Martínez, que usa también los nombres de Manuel Navarro Caballero y Manuel Jiménez Blanco, ha dictado auto de conclusión con esta fecha, mandando elevar lo actuado a la Superioridad, previo emplazamiento del procesado, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Badajoz a nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento si no lo verifica de que le serán nombrados de oficio.

Y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento acordados, expido la presente en Villanueva de la Serena a 4 de Marzo de 1922.—Manuel Casado.

JO—3347

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre suicidio de un hombre, que representaba tener unos trece y cinco años de edad, cabello rubio y abundante, bigote del mismo color, vestía pantalón negro, faja negra, chaqueta color marrón, gorra color café, calcancillos color azul, botas abiertas, de cuero negro, arrojándose el paso del tron en el kilómetro 12 de la línea de Zaragoza a Barcelona, en término de Villanueva de Gállego, sobre las trece del día 27 de Febrero próximo pasado, sujeto que, según parece, se dedicaba a la mendicidad, ha dictado providen-

cia con esta fecha, acordando se cite a las personas que sean parientes del interfecto para que comparezcan a dar los antecedentes del mismo y ofrecerles el procedimiento dentro del plazo de quinto día ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 3 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

JO—3349

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Alcazar de San Juan.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa número 9 del presente año.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, alzada 1,28 metros, negra, hierro en el anca izquierda L 2 enlazadas y desherrada.

Otra burra de cuatro años, negra, hierro como la anterior, bociblanca y también desherrada.

Un bueho pardo, hocico molino, de dos años, hierro como los anteriores.

Dado en Alcazar de San Juan a 25 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Boza.—P. M. de S. S., P. H., José Sáinz. JO—3352

ALGECIRAS

D. Benito Ullea y Sotelo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores de la suscripción de una magneto perteneciente a un motor propiedad de D. José Benza Pérez, vecino de Tarifa, que se hallaba instalado en el barco "Virgen María", y estaba varado en las playas de dicha ciudad, hecho ocurrido en la noche del 25 de Enero último, así como a la ocupación de éste, todo lo que será puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Algeciras, que lo tiene así acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 23 de 1922.

Dado en Algeciras a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Benito Ullea.—El Secretario, P. H., Cristóbal López. JO—3351

CALATAYUD

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción del partido de Calatayud, dictó providencia con fecha 27 de Febrero de 1922, en diligencia de indulto del conato en el sumario número 52 de 1904, Pedro Emilió Sereno, por el delito de asesinato de Blas Gil, acordando citar a los herederos de dicho interfecto, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez

días comparezcan en este Juzgado con el fin de hacerlos saber la pretensión de indulto de dicho conato y exponer lo que estimen pertinente a tal pretensión.

Por la presente se cita a los herederos del interfecto Blas Gil para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a los fines acordados, apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Calatayud, 27 de Febrero de 1922. El Secretario, Alfredo Suárez Inotép. JO—3353

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Policía judicial procedan a la busca del joven José Antonio Bautista Pérez, apodado "el Zurroón", natural de Cazorra, de catorce años, estatura baja, delgado, moreno, vistiendo blusa azul, pantalón de pana, alpargatas y gorra oscura, el cual servía con José Marín en la Aldea del Molar, de este término, de donde se marchó el día 22 del actual, llevando un bueho negro, pequeño, aparejado, mandado por su ama a Torreperogil por vino, y hasta la fecha se ignora su paradero, y caso de que dicho joven sea habido se ponga a disposición de este Juzgado, así como también la referida caballería.

Dado en Cazorra a 27 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Pérez Sánchez.—P. S. M., Miguel Pórrua. JO—3359

BADAJOZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se instruye sobre lesiones, con el número 16 del presente año, mandando se cite al lesionado Miguel Silos Espino, de cuarenta y tres años, natural de Guareña, de oficio jornalero, que últimamente residía en Puebla de la Calzada, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de someterse al plan curativo que el Médico forense le prescriba, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado pongo la presente, que firmo.

Badajoz, 27 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—3353

LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de Logrosan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, de 1,36 metros de alzada, capa torca, raza española, con la marca de la Compañía "Unión Ganadera" en la nalga derecha y la del "Fénix Andolá" en la izquierda, propia del

vecino de esta villa Manuel Segura Hoyos, la cual desapareció de la dehesa boyal de esta villa el día 21 de los corrientes; y, caso de hallarla, la pondrán a mi disposición, así como a la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia, las cuales serán detenidas y enviadas a este Juzgado con referido somoviente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 de este año.

Dado en Logroño a 26 de Febrero de 1922.—El Juez, Martín Rodríguez.
JO—3697

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del procesado Juan Jesús González y González, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Antonia, soltero, jornalero, natural de Cereceda (Salamanca), sin residencia fija, con instrucción, de ignorada conducta y sin antecedentes penales, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Cáceres en la causa número 27 de 1916 por hurto de caballerías.

Montánchez, 27 de Febrero de 1922. El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Manuel Muñoz.
JO—3098

MOTILLA DEL PALANCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en sumario número 63 de 1921 contra Juana Contreras Rodríguez, conocida por Antonia Morón, la cual fué declarada rebelde, se la emplaza por medio de la presente, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca por medio de Abogado y Procurador, nombrándosele, caso contrario, de oficio, con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Motilla del Palancar, 8 de Febrero de 1922.—El Secretario Judicial, Licenciado Luis Arauste.
JO—3072

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en causa sobre hurto señalada con el número 63 de 1921 contra Josefa La Roca Carbonell, conocida por Josefa Santiago Carbonell, domiciliada últimamente en Alhacete, calle de los Tintes, número 6, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicha procesada por medio de la presente, a consecuencia de haber sido declarado concluso dicho sumario, por auto de 8 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Cuenca por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente, con prevención de dársele de oficio, y que, además le parará el per-

juicio que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Motilla del Palancar, 25 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Arauste.
JO—3073

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito en causa que se sigue por estafa, mediante denuncia formulada por D. José Moreno, Director del Hotel La Perla, de esta capital, por medio de la presente se cita a D. Francisco López Linares, de unos veintinueve años de edad, soltero, Doctor en Derecho, con última residencia en Briviesca, actualmente en paradero ignorado, para que dentro de diez días, a contar de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales de Navarra y Burgos* y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de ser oído en la mencionada causa.

Pamplona, 27 de Febrero de 1922. El Secretario, Juan Berdún y Pallarés.
JO—3099

PRIEGO (CUENCA)

D. Nicolás Salvador Solera y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un vecino de esta ciudad, que dijo llamarse Guillermo Torres, de unos catorce a quince años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto de leñas, en suamrio número 35 del año 1921, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de la referida causa y preclar indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Cuenca, 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Nicolás S. Solera.
JO—3100

SEVILLA—SALVADOR

D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a José Martínez Carbonero, natural de Sierra Yegua, hijo de José y de Remedio, vecino de Sevilla, en calle Luz, número 17, de ocupación panadero, de estado casado y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto en la ca-

tación de San Bernardo, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obli go en casos análogos.

Sevilla, 25 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Gustavo Lescure.—El Secretario, José de los Aires.
JO—3074

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Fernando Márquez Neila, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1921, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Sevilla y esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—2233

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Vicente Mato Montes, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Pontevedra y esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—2232

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Cristóbal Cruz Varo, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA*

DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2281

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Francisco Verdú González, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2280

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Bustavventura Fuentes García, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Cádiz, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2279

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Manuel Rebollo Jiménez, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron el no haberse presentado la indicada fecha.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2278

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer

edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Jesús Díaz Castañeda, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Santander y esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron el no haberse presentado en esta Comandancia de Marina, como marca la ley.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2277

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Julio Sánchez Ballestero Rodríguez, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre del año 1921, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2296

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Isidoro Tapia Alvarez, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1921, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron su falta de presentación.—Cádiz, 2 de Febrero de 1922. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2295

FERROL

D. Julio Vizoso y Bugía, Teniente Auditor de tercera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Secretario de Justicia del Departamento de Ferrol, Juez instructor, en el estado que actualmente mantiene, de la causa seguida por abogamiento de un tripulante y doce pasajeros de la buca "Emilia".

Por la presente cito y llamo a doña Margarita Zurich, viuda de Weigel, residente en Sajonia, prsunta responsable civilmente en la referida causa, en concepto de heredera de Hermann Weigel, tercer Oficial que fué del vapor "Belarano", para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Secretaría de Justicia, sita en la Capitanía General de este Departamento, para ser

verificado del personal que constituirá el Consejo de guerra ordinario que ha de ver y fallar la expresada causa, y citada para su asistencia a dicho acto, si así le conviniere.—Ferrol, 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Vizoso.

JM—2301

GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Alvaro García Quirós, hijo de José María y de Rafaela, de veintidós años de edad, natural de Bufuñuga (Oviedo), y cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos azules, cejas castañas, pelo negro, frente ancha, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, para que dentro del término de noventa días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por no haberse presentado en su Trozo de Luanco, el día 20 de Diciembre último, para recoger su Cartilla naval, advirtiéndole que de no verificarlo como se le ordena, será declarado prófugo, y sujeto a las responsabilidades que profija la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición. Gijón, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2323

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Isidoro Oceba Fernández, hijo de Jacinto y de Ludivina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinerio, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos castaños, cejas y pelo castaño, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de noventa días ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en la sumaria de prófugo que le instruyo por no haberse presentado a recoger su Cartilla naval, el día 20 de Diciembre último, advirtiéndole que de no verificarlo como se le ordena será declarado prófugo y sujeto a las responsabilidades que determina la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.—Gijón, 19 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—2319

HUELVA

D. Rafael García y Morales, Alférez de navío de la R. A. de la Armada y Juez instructor del expediente de balizago, por el verificado en el mar, a la altura del Cabo de Santa María, por la dotación del vapor de pesca "Teroero de Huelva", de un bocoy de unos 550 a 600 litros de cabida, conteniendo vino tinto, sin marca alguna en su envuelta. Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona que se considere dueña del

referido bocoy, para que en el término de un mes, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado (Comandancia de Marina de Huelva), para acreditar su propiedad.—Huelva, Febrero de 1922.—El Juez instructor, Rafael García. JM—2323

D. Rafael García Morales, Alférez de navio de la R. A. de la del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del expediente de hallazgo de un bocoy, conteniendo un poco de vino dulce, verificado en el mar, al Norte por fano, por la tripulación del vapor de pesca "Leonor". Por el presente edicto se llama y emplaza al que se considera dueño del referido bocoy, para que en el término de un mes se presente en el Juzgado de esta Comandancia de Marina, con el fin de acreditar su pertenencia.—Huelva, 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Rafael García. JM—2323

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al inscripto Juan Anaya González, hijo de Fernando y de Concepción, de veinte años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de la misma, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, color trigüño, barba, boca y nariz regulares, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a declarar los motivos que haya tenido para no haber cumplido con la obligación que le impone el artículo 83 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 3 de Marzo de 1915, por cuya causa se le instruye el expediente que ordena el artículo 110 de la misma ley, para su declaración de prófugo e imposición de las consiguientes responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán. JM—2323

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al inscripto Francisco Francisco Rodríguez, hijo de Daniel y de Fradencia, natural de Garachico y domiciliado en el mismo, de diecinueve años de edad, cuerpo bajo, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, color trigüño, con una cicatriz en la frente, boca regular, nariz ídem, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a declarar los motivos que haya tenido para no haber cumplido con la obligación que le impone el artículo 83 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 3 de Marzo de 1915, por cuya causa se le instruye el expediente que ordena el artículo 110 de la misma ley, para su declaración de prófugo e imposición de las consiguientes responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán. JM—2324

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al inscripto Francisco Núñez Bravo, hijo de Benito y de María, de veinte años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, color trigüño, frente, boca y nariz regulares, barba saliente, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a declarar los motivos que haya tenido para no haber cumplido con la obligación que le impone el artículo 83 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 3 de Marzo de 1915, por cuya causa se le instruye el expediente que ordena el artículo 110 de la misma ley, para su declaración de prófugo e imposición de las consiguientes responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a

la busca y captura de dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán. JM—2323

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al inscripto Ángel Trajillo Esquivel, hijo de Eduardo y de María, de diecinueve años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, cuerpo regular, ojos pardos, cejas negras, pelo negro, frente, boca y nariz regulares, color moreno, barba nascente, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a declarar los motivos que haya tenido para no haber cumplido con la obligación que le impone el artículo 83 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 3 de Marzo de 1915, por cuya causa se le instruye el expediente que ordena el artículo 110 de la misma ley, para su declaración de prófugo e imposición de las consiguientes responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán. JM—2300

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la causa número 176 de 1921, que se sigue por el delito de hurto.

Hago saber: Que habiendo sido intervenidos unos hierros y traderas procedentes, al parecer, de un barco, sin que se haya podido demostrar hasta el presente su legítima procedencia, y conviniendo, a los fines legales consiguientes, saber quiénes sean los dueños o dueño de dichos efectos, por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, a demostrar su derecho, a toda persona que se crea ser el legítimo dueño de los efectos citados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—2134